Santander 9 de Julio El Ingeniero Jele,

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Les leyes y disposiciones generales del Gobierne son obligatorias para esda capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde sustro dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado .-- No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 centimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 centimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA esta al IV. 100 Laladgunda, do e

Breford do Billogo a Suntant

CONSEJO DE MINISTROS

cion N. 700 quedando así cerrato

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastien sin novedad en su importante saluda no sonoicido do sua undinesene

(Gaceta del 8 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

Santander L. de Julie de 1901.

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Don Roman de Ingunza y Zaldivat.

Circular núm. 39

Ingeniero Jefe Minna de Minna de este

Manager D. I. P. U.T. A. C. I. O. N. Dereld.

presentedo el 1.º del actital una soli-CONVOCATORIA OD DIJIO

cias con el nombre de «San Pable"; La Comisión provincial en sesión de 6 del actual acordó 8e convoque á la Diputación á sesión extraordinaria con objeto de tratar del presupuesto adicional y de las ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de Limpias.

En su consecuencia y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la Ley provincial, convoca á la Diputación á sesión extraordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones de la expresada Corporación el día 20 del actual y siguientes y hora de las once de su mañana, para tratar y acordar acerca de los referidos asuntos.

Santander 8 de Agosto de 1901.

El Gobernador, ENRIQUE POLO DE LARA.

Campo, vecino de esta ciudad, ha SECCION DE MINAS

leb cinotal nobrand mades ogsh

solicitud de demasia con Ministra A Núm. 11.718 ob ordenog

de mineral de hierro, en el subsuelo Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este la distrito, giaob al ob obazani in

Hago saber: Que don Mariano Sanz Hernandez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 26 de Junio último una solicitud de concesión de 22 pertenencias con el nombre de «La Tercera», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Esplanada del Humilladero, término de Novales y Cigüenza, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la quinta estaca de la mina «Cayetana», núm. 11.279 y desde este punto se medirán al N. 100 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 600 la segunda, de esta se medirán al S. 100 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta, de esta al S. 200 la quinta, de esta al O. 200 la sexta, de esta al S. 100 la séptima, de esta al O. 400 la octava, de esta al N. 300 novena y de esta con 400 metros al O. se llegará al punto portida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el imprerrogable plazo de 60 días que seffala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Julio de 1901. El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Vi-

oge also shantage at 00d .O In mise

al M. Hegandowlesseto de partida y

quedando corrado el perímetro se-Núm. 11.719

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este rodistrito, sohanban naq nanobishos

Hago saber: Que don Mariano Sanz Hernández, vecino de esta eiudad, ha presentado el 26 de Junio último una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «La Segunda», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Esplanada del Cementerio, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la casa llamada de la Florida y desde cuyo punto se medirán al E. 1.000 metros colocando la primera estaca, de esta se medirán al S. 400 colocándose la segunda, de esta al O. 1.000 la tercera, de esta al N. 400 metros llegando al punto partida y quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salve mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Julio de 1901.— El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.720

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Mariano Sanz Hernandez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 26 de Junio último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «La Primera», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sayedo, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es le siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca segunda de la mina «Carmen», núm. 6.819 y desde cuyo punto se medirán al N. 100 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 200 la segunda, de esta al N. 300 la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, de esta al S. 600 la quinta, de esta al O. 500 la sexta, de esta 200 al N. llegando al punto de partida y quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1. de Julio de 1901.— El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

ella Segundas, de mineral de hierto, en el subsuelo del sitio llamado Esplanada del Cementerio, termine de Novales, Ayuntamiento de Alfez de

Liorado.

Ili trazado de la designación es al
migniente:

M.E.C.D. 2015

Núm. 11.721

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Alfredo Arthaud Rojí, vecino de esta ciudad, ha presentado el 26 de Junio último una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «2.ª Antonia», de mineral de carbón, en el subsuelo (itio llamado La Serna término de Arocos, Ayuntamiento de Valdeprado.

El trazado de la designación el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una zanja en el sitio de la Serna, distante unos ochenta metros al N. de la Torre de la Iglesia por el ángulo N. desde él se medirán al O. 380 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al O. 200 la quinta, hasta el punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Julio de 1901.— El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

en de los referrelos acuntos.

Núm. 11.729

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio del Campo, vecino de esta ciudad, ha presentado el 28 de Junio último una solicitud de demasía con el nombre de «Demasía á Asturiana», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Asturiana», «Victoria», núm. 2.970 y «La Barquera», núm. 5.927.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

INGINOUSHE:

Santander 9 de Julio de 1901.— El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Vi-

Núm. 11.730

Don Román de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Salvador Sánchez y Octavio, vecino de Bilbao, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «Lolita, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Campo del Mazo y Pinar de Allen del Agua, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón que señala el kilómetro 65 de la carretera de Bilbao á Santander y desde él se medirán 50 metros al O. colocándose la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al O. 600 la tercera, de esta al S. 800 la cuarta, de esta al E. 600 la quinta y de esta á la primera en dirección N. 700 quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que se nala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Julio de 1901.

—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

GOBIERNO CIVIL

Núm. 11.7310 1110999

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Joaquin Merecilla, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 17 pertenencias con el nombre de «San Pablo», de mineral de hierre y otros, en el subsuelo del término de Mercadal, Ayuntamiento de Cartes.

El trazado de la deeignación es el

siguiente:
Se tendrá por punto de partida
el ángulo SE, de la mina «Mariuca»,
desde donde se medirán en dirección O. 100 metros hasta intestar
con la mina «Maruja», celocando la

primera estaca, de esta al S. 100 la segunda, de esta al O. 700 la tercera, de esta al S. 200 la cuarta, de esta al E. 800 la quinta, de esta al N. 300 hasta encontrar el punto partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que e consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que sefala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Julio de 1901. -El Ingeniero Jete, P. A., Luis Vi-

llar.

babaise V Núm. 11.732

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito, lavana la mana

Hago saber: Que don Joaquin Merecilla, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 14 pertenencias con el nombre de «San Pedro», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Pico del Hito, termino de Mercadal, Ayuntamiento de Cartes. obenatano nitroli

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la mina «Escombrera 3.3, y se medirán en dirección 0. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 500 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al N. 200 la cuarta, de esta al 0. 200 la quinta, de esta al N. 300 hasta encontrar el punto de partida, cerrando el perimetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente Publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que seiala el artículo 24 de la Ley. I opaila

Santander 4 de Julio de 1901.— Il Ingeniero Jefe, P. A., Luis Vi-

Núm. 11.734

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniere Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Gabino Fer-

nandez, vecino de Bilbao, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Angeles», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Brena, término del Ayuntamiento de Ramales.

El trazado de la designación es el siguiente: mag esimeenen sardo est o

Se tendrá por punto de partida un calero antiguo existente en dícho paraje y desde el cual y en dirección E. se medirán 150 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 250 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta, de esta al N. 150, con los cuales se llegará á la primera estaca cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 4 de Julio de 1901.— El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar. helm M

robpeduser

Núm. 11.735 of one sel

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José María Iruegas, vecino de Bilbao, ha presentado el 4 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Nos veremos», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamade Canal del Higar, término de Angustino y Carasa, Ayuntamiento de Voto.

El trazado de la designación es el siguiente: obloro na Asamasi an

Se tendrá como punto de partida el mismo que señala el registro Luisa, núm. 9.859, que desde el cual y en dirección N. se medirán 400 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al S. 800 la tercera, de esta 100 al O. la cuarta, de esta 200 al N. la quinta, de esta 200 al O. la sexta, de esta 200 al N. la séptima, y con 200 al E. se llegará al punto partida y cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan pre-

sentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Julio de 1901.--El Ingeniero Jefe. P. A., Luis Vi-

llar.

Universidad Literaria de Valladolid de Camargo, se publica a continua

disponen les armeules if de la ley de

PATRONATO DEL ILMO. SE-NOR DON JOSE ZORRILLA DE SAN MARTIN, Obispo de Salamanca.

Los Patronos de esta obra pía familiar, por el presente hacemos saber: Que hallándose vacante dos pensiones para estudios y las que pudieran vacar hasta el día de su provisión, acordadas por el Patronato, las que habrán de adjudicarse á los parientes del fundador que acrediten su mejor derecho dentro de las líneas designadas por la fundación. En su consecuencia llamamos á todos los que se consideren con derecho á las referidas pensiones, para que hasta el día 31 de Agosto próximo venidero presenten ó remitan sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios al Director don Didio González Ibarra, Decano y Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad de Valladolid, uno de los compatronos, ó á don Ricardo Gómez Calleja, Secretario del expresado Patronato y oficial de la Secretaria de la Universidad.

Los aspirantes deberán tener presente las prevenciones siguientes: 1,ª las pensiones son de 375 pesetas anuales durante los estudios de segunda enseñanza y de 550 pesetas durante los estudios de Facultad; 2.ª á falta de estudiantes de la carrera civil, podrán ser admitidos los que sigan la carrera militar; 3.ª son preferidos según la fundación: 1.º Los descendientes de don José Antonio Zorrilla de San Martín, marqués de la Gándara; 2.º los descendientes de la primera hermana, doña Lorenza Zorrilla; 3.º los descendientes de la segunda hermana doña Teresa Zorrilla, y 4.º los descendientes de sus tíos y tías por el mismo orden de su nacimiento, prefiriendo el mayor al Santander 31 do Julio 190mm

Valladolid 29 de Julio de 1901.— El Patrono Administrador Director, Didio G. Ibarra.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS rief al COT O la steo ab champed rrogable plazo de 10 dias que sella-

et al E. 800 la quinta, de esta al JEFATURA DE SANTANDER DE SANTANDER mes consunds el perimetro sem

Aventamiento de Rameles.

Rectificada por el señor Alcalde de Camargo la relación nominal de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la mina «Engracia» número 6.185, del término de Camargo, se publica á continuación dicha relación señalando un plazo de 20 días en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas references de la compación de la compación de las fincas references de la compación de l ridas en dicha Alcaldía de Camargo según determina el artículo 24 del referido Reglamento.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumpli. Turchiero Jete, P. A. Luis Vi- La terrera, de esta al S. 100 la cuer-

oh setming of 000 H. Is steamb, at the

miento de las disposiciones vigentes.

Los Patronos de esta obra pia far

DE STEEN THE PRESENT OFFICER AND ALCOHOLDER AND A SOLUTION OF THE SECOND

El Patrono Administrador Director,

Didio C. Ibarra.

la el articule 24 de la Loui

de consesson de 12 per sonencias con la el artícule 24 de la Loy. el nombre de cAngeles», de mineral santander 6 de Julio de 1901.

Número de orden	- Clase	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos At ma	Vecindad
-97 S	Erial	Sierra Revilla	Sesñor Delegado de Hacienda	Santander	Pdte. J. Administrativa	Revilla
	ldem	Mies Cestina	Viuda de Agustín Navarro	Revilla	The second second	Herrera
23 0	Prado	ldem	Mauricio Piñal	Herrera	Mauricio Piñal	ldem
4	ldem	ldem	Luis Velarde	Muriedas	Luis Velarde	Muriedas
5 (ldem	ldem and many	Carmen Cobián	Santander	Teodoro Arce	Herrera
6	ldem	ldem	Valentín Castanedo	Muriedas	Valentín Castanedo	Muriedas
7	ldem	ldem	Herederos de Juan Bolado	Oviedo	Cecilio Llata	Herrera
8	ldem	Las Gándaras	Bernardo López	Santander	Bernardo López	Santander
9	Erial	Sausales	Señor Delegado de Hacienda	ldem g H	Pdte. J. Administrativa	Revilla
10	Prado	ldem	María Lanza	Herrera	María Lanza	Herrera
11	ldem	ldem	Segundo Sierra	Camargo	Segundo Serna	Camargo
12	ldem	ldem	Herederos de Francisca Agüero	Herrera	Eederico Lanza	Herrera
13	ldem	ldem a habo	Petra Bolado	ldem	Petra Bolado	ldem
14	ldem	ldem i i i i jaa	Herederos de Francisca Agüero	ldem	Federico Lanza	ldem
15	ldem	ldem	Herederos de Joaquín Lanza	ldem	Hedrs. de Joaquín Lanza	ldem
16	ldem	ldemman mas	Herederos de don Juan Oria	Santander	Santiago Pérez	Revilla
17		Sierra Revilla		ldem	Pdte, J. Adminitrativa	ldem

nacimiente, prefiriendo el mayor si ta, de esta 20x) al O. la sexta, de es-Santander 31 de Julio de 1901.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza. al E. se llegard of punto partide v

> Y admittels dicha solicitud, salvo of deseard at conducted to be seen to but es oup colloups son area nomenidad consideren perjudicados puedas pro-

> cerrando el perincello sagura el re-

grishrador,

la cuarta, de osta 200 al M. La quin-

ofen ob small of slot essinogut Trol enidak) ((el) ent) medse ogsi

Nicat. 11734

Bongal de Ingunza y Zaldivar,

cors, do este al S. 200) la cuarta, de

M.E.C.D. 2015

worldly moisournaul.

1510x Memoritating and O.

Depositaría de fondos municipales

DE

ASTILLERO

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1901

cuenta del segundo trimestre del año arriba citado de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

		Pesetas
ab aratizaged at ab sordit sol ab atlusez orp of ros according to be ablastical de la Depositaria de Camentos que em mi poder en fin del trimestre anterior. Ingresos en el mes de esta cuenta	nois nois nois nois nois	2.049 11 $10.719 55$
Cargo		12.768 68
Data por pages verificades en igual mes		9.871 39
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente		2,897 27

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Tallés PLAT	aulen aulen		res anterio		mestre de e cuenta Pesetas Ci	nu (, ah	trimestre	9 ,A
Propios			B,°	84	54		-	Pesetas Co	54
Mentes Impuestos		le,	lsol	A 121 492		. 101 ne *	doruni	981	50
Beneficencia. Instrucción pública. Corrección pública.	• 11.	AZ	(Q)	MACK.		925	ECTO (1817T . 825	
Extraordinarios Ampliación	edo. Delise		, •10 pr•36	538		207	55	745	59
Resultas. Recursos á cubrin ol das :		oliide Xig d	4 • (1)	9.397		9397	55	18.795	10
Cuenta de contribuciones	(Ne)MI	yesaanya ahan a			40 pm	» ************************************		» »	
Idem de easanche de població	n		1			»		» »	

M.E.C.D. 2015

1 0	INGRESOS	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores Pesetas Cts.	OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta Pesetas Cts.	TOTAL de las operaciones realizadas hasta esta trimestre Pesetas Cts.
12.° 13.°	Gastos del Ayuntamiento. Policía de Seguridad Policía Urbana. Instruccion pública Beneficencia Obras públicas Corrección pública Montes. Cargas Obras de nueva construcción Imprevistos Ampliación. Resultas	3.905 85 	408 8131 9h	3.279 06 1.811 20 2.458 03 900 299 50 3.195 69 243 69 ** ** ** ** ** ** ** ** ** *
14.° 15.° 16.°	Resultas Devoluciones. Cuenta de Contribuciones Idem de ensanche de poblacion. DATA.	og norwork mi	de la Oiscular de la contar del	48 7 41

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mí cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva de

CARGO.

Astillero 30 de Junio de 1901.

El Depositario, soy acque toqual

ANSELMO CASTANEDO SignestarA

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libres de esta Contaduría de mi cargo. Astillero 30 de Junio de 1901. LWGENSOS

TIBURCIO CRUZ ANGEL DIAZ P. TEJA	è	81	*	84 .64	V.° B.°		Propios
Instrucción publicado de la contraction publicado de la contraction de casanche de población de casanche de casanche de población de casanche d	50	El Regi	dor Interventor,	E l 492	Alcald	le,	El Secretario,
Extraordinarios 715 58 Ampliación 9.697 9897 55 18.795 10 58 Recursos á eubrir el d'éficit. Reintegros Guenta de contribuciones 9.697 9897 55 16		aga TIBU	RCIO CRUZ	ANG	EL DI	AZ	Instruction cold and the
Recursos á eubrir el déficit. Reintegros Cuenta de contribuciones Idem de eusanche de población. ** ** ** ** ** ** ** ** **	55	d17	207 55	886			Extraordinarios
Cuenta de contribuciones	i	dev.81	66 Vese	7.69.6			Mosultas.
de ensanche de población				«: «		!	neinfegros
		« «		*		•	Idem de ensanche de población.

CONSEJO DE ESTADO don Celestino Fernández Uslé, par

litigar con denudirqute Lopez Ar. to le Contencioso-administrativo dona baustina Nunez Rubio, tien acordado a instancia del referits

MO SE CRETARIA

placer a don Vicente Lopez Ante-Belación de los pleitos incoados ante beste Tribunal. al no anstream

Don Alfonso Retortillo y Bustos, contra la R.O. del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 16 de Abril de 1901, recaída en instancia elevada á dicho Ministerio por varios opositores á las plazas de profesores á la sección de Letras vacantes en las escuelas normales de Santander. Don Vicente Pérez Garaña, contra

la R. O. del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 14 de Mayo de 1901, relativa al derecho que tiene el demandante á continuar desempeñando la escuela pública de niños de Santander.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan. Madrid 3 de Agesto de 1901.—El Secretario mayor accidental, Licen-

ciado Francisco Cabello. Lo en cons

ruega a la porsona que la nava re-

mingo 28 de Julio de casa de don

Ayuntamiento obigo de Marina de Cudeyo

Formado el presupuesto adicional al ordinario del actual ejercicio de 1901, se halla de manifiesto al público por el término de quince días en la Secretaria de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamacio nes, según previene la ley municiquinas y vagones, empaquetaduleq

Marina de Cudeyo 5 de Agosto Guernes. Cayetano

Recaudación de contribuciones de 200 Santander 1113

Precios económicos

Las contribuciones territorial é industrial, y los impuestos de canon por superficie de minas, sobre camajes de lujo, Casinos ó Círculos y atilidades, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, se bearán en esta capital todos los dias laborables, desde el 1 al 24 del

mes de Agosto á domicilio y el 25 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, San Román y Peña Castillo, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza en los demás Ayuntamientos del partido judicial en igual mes y días que á continuación se expresan:

Astillero, días 1 y 2; Camargo. 3, 4 y 5; Santa Cruz de Bezana, 6, 7 y 8; Villaescusa, 9, 10 y 11; Pielagos, 12, 13, 14 y 15.

Santander 23 de Julio de 1901.-P. A., Celedonio Casas.

Zonas de Laredo y Castro Urdiales

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de rústica, urbana, industria, minas, carruajes de lujo y patentes especiales para los señores médicos se verificará en los Ayuntamientos de dichas Zonas, en los dias siguientes:

Voto, días 1, 2 y 3 del próximo Agosto; Laredo, 4, 5 y 6; Castro Urdiales, del 7 al 11; Liendo, 12 y 13; Ampuero, 17, 18 y 19; Limpias, 20 y 21; Colindres, 22 y 23; Guriezo, 4, 5 y 6, y Villaverde de Trucios, 11 y

Laredo 20 de Julio de 1901. - El Recaudador, Robustiano Oler.

Ayuntamiento de Tresviso

En poder de esta Alcaldía se halla prendada y puesta en custodia una yegua, como de diez á doce años, blanca torda, por herrar, con las iniciales A, en el cuarto del pie dedado se cite por medio de la p.odor

Quien se considere su dueño puede pasar á recogerla previo page de esta capital y cuyo actual pasotas

Tresviso 3 de Agosto de 1901.— El Alcalde, Juan del Campo. Juzgado, sito en la calle de Santa

characton y se le apercibe que do no oup district ANUNCIO el orashirev

Lucia, admoro is it, a prestar de

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año natural de mil novecientos, se hallan confeccionadas y expuestas al público por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que les importe. I M. a. a.

Argoños 4 de Agosto de 1901.-El Alcalde, Evaristo Manas.

Santander y su partido, en la de-

dona Petra Nuñez Rublo, viuda,

mayor de edad, vecina de la Agai-

Comisaría de Guerra en

dicho requisito. ag. .odiainper odoib. .6.
3.° Nose admirro postura algupartes de la tasación.

4. Si no hubiese postor el Juz-El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios militares de esque estime enortune, y.azalq at

Hace saber: Que los precios limites que han de regir en la primera subasta que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra el día 31 del actual á las once de la mañana para contratar por un año el lavado de ropas de la factoría de Utensilios de esta plaza, anuncia con fecha 22 del anterior en el Boletin oficial de la provincia, son los siguientes.

Precios límites	Pesetas
Por cada cabezal	0 05
Por cada funda	0 05
» » jergón	0 12
» » manta	0 20
» » sábana	0 10
» » capote de centi- nela	0 20
Cantidad que ha de deposi- tarse para tomar parte	1.07 tol () 1.1.16
en la subasta	67 83
Santander 8 de Agosto d	e 1901.—

PROVIDENCIAS JUDICIALES

José Pernández Osro, por orden de

S. Inciena Calva

Pablo Jiménez.

El señor dorteraus o Cabo Con-

DON JOSE FER NANDEZ CARO, Teniente de navio de primera clase de la Armada, Juez Instructor del expediente de salvamento del vapor «Linnet».

Hace saber: Que habiendo quedado desiertos algunos géneros en la subasta celebrada en seis del actual, se sacan nuevamente, rebajando en el segundo en el veinte por ciento de tasación, bajo las condiciones si-

guientes:

1.º La subasta se celebrará en el almacén del quinto muelle el día catorce á las nueve y media de su

2. Se verificará en un lote sólo por pujas á la llana, no siendo necesario para tomar parte en ella ningún depósito previo, pero en el acto que sea adjudicado el postor deberá entregar en la mesa del Juzgado el importe del mismo, el cual ha de satisfacer además los derechos á la Hacienda, no entregandose el genero hasta haber quedado cumplido dicho requisito.

3.º No se admitirá postura alguna que no exceda de las dos terceras

partes de la tasación.

4.º Si no hubiese postor el Juzgado procederá á subastarlo subdividiéndolo en el número de lotes
que estime oportuno, y si aún después de esta subdivisión quedaran
algunos parciales desiertos se subdividirán nuevamente si las condiciones del género lo permiten.

5.º Los géneros son los siguien-

COCS-THEIR BY LEEP CALLED AND YOU	44	United Street
45 cajas galletas fi- nas y 1 de perro, cuya	us de la uplaza, a	200
subasta actual es de 8 barriles y 3 cajas	4.529	57
provisiones en 48 s a c o s tamarin-	804	80
do en	921	60
3 barriles, 2 cajas y 1 fardo mostaza en 12 cajas harinas	1.010	· FT
Mellins-food en 3 cajas plumas ace-	169 KB	48
ro en	5.100	48
14 cajas tintas en	857	64
349 piedras de afilar en	2.680	32
Total	16.074	45

Santander 7 Agosto de 1901.— José Fernández Caro, por orden de S. S., Luciano Calvo.

CEDULA DE CITACION

PROVIDER GHAS JUDICIALES

El señor don Dámaso Cabo González, Juez municipal de esta villa, regentando la jurisdicción del partido, por ausencia del propietario en uso de licencia, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad, referente á la causa criminal que ante la misma se tramita sobre hurto, contra Ramón Rodríguez y otro, tiene acordado se cite en forma á los testigos Eloy Rodríguez Gómez y Pedro Diez, serradores, y que residen en el Valle de Cabuérniga, ignorandose su actual paradero, por medio de la presente que se insertara en el Boletin oficial de la pro-Vincia, para que el día catorce del corriente y diez de su mañana comparezca ante la Audiencia provineial de Santander, con objeto de que declaren en juicio oral y público que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada, bajo apercibimiento de que si no lo verificar, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

M.E.C.D. 2015

Santoña seis de Agosto de mil novecientos uno.—El Escribano, Sebastián Olazábal.

DON JULIAN COSIO MARTI-NEZ, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Valdeprado.

Hago saber: Que el día veinte de Julio último ha desaparecido de su domicilio, situado en el pueblo de Arroyal de este municipio, Pilar Gutiérrez Ramírez, natural del mismo, hija de Bernardo y María, cuyas senas son las siguientes: edad diez y seis años, estatura regular, tiene una cicatriz en el ojo izquierdo, producida hace años, viste falda negra y blusa de igual clase, calzado unas botas de gomas, pañuelo á la cabeza de lana, color café, llevaba un pañuelo en la mano con varias prendas de vestir, todas ellas de mujer, é ignorando su actual paradero, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura de mencionada Pilar, la pongan á mi disposición, para hacerlo en la de sus citados padres.

Valdeprado 4 de Agosto de 1901. -El Alcalde, Julián Cosío.

Recentlador, Rebustiano Oler.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en sumario que instruyo por insultos á los agentes del resguardo de consumos, cuyo hecho ocurrió en el fielato de Cajo, en ventiuno de Marzo último, tiene acordado se cite por medio de la presente como se verifica á don Ricardo Gallat, fiel que fué de consumos en esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 4.º, á prestar de. claración y se le apercibe que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en dereche.

Santander tres de Agosto de mil novecientos uno. — El Secretario, Genaro Pérez.

dias, á fin de que los vecinos puedan examinarlas Allugas reclamacio-

al público por término de quince

DE EMPLAZAMIENTO

En Santander y ocho de Junie, el señor Juez de primera instancia de Santander y su partido, en la demanda de pobreza promovida por doña Petra Nuñez Rubio, viuda, mayor de edad, vecina de la Agui-

lera, representada por el procurador don Celestino Fernández Uslé, para litigar con don Vicente Lopez Ar. tequera, viudo y empleado, sobre nulidad del testamento otorgado por dona Faustina Nunez Rubio, tiene acordado á instancia del referido procurador Fernández Uslé, se emplace á don Vicente López Antequera por la presete cédula que se insertará en la Gaceta de Madrid Boletines oficiales de Zaragoza, Huesca y Santander, para que den. tro del término de doce días, comparezca en los autos y la conteste contándose el término desde el día de la inserción de esta cédula en los periódicos referidos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en dereche.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, libro la presente en Santander, Julio ventisiete de mil novecientos uno.—El Actuario,

Jesús Escobio.

Anuncios particulares

Aviso al público

Se desea saber el paradero de una señora que se llama Francisca Vivo Herrero, viuda de Rozadilla, de 79 años de edad, que desapareció el domingo 28 de Julio de casa de don Antonio Gallostra, sita en Gajano (Heras), Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en esta provincia, y se ruega á la persona que la haya recogido ó sepa de ella, se sirva svisar á cualquier autoridad, ó en casa del señor Gallostra ó en Santander á José Rozadilla, cuesta de la Atalaya, 15, 1.°, derecha, por cuyo favor se gratificará. Alman ob ellen es 1000 with assisten of animate la mon.

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao Precios económicos

Representante en Santander: Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

Almacen de Carbones minerales

Lope de Vega, núm. 4